



59872/2020 (0)

02/11/2020 12:55:15 p.m.

Notario Público de Panamá



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ**

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Natividad Quirós Aguilar
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO TERCERA

Teléfonos: 264-3585
264-8927
Fax: 264-8047

COPIA
ESCRITURA No. 4510 **DE** 16 **DE** Diciembre **DE 20** 19.

POR LA CUAL: Por la cual HACIENDA SANTA MÓNICA, S.A. se regula para sí tres globos de terreno de la Finca número 30295859 de su propiedad, para que cada uno de ellos forme una finca aparte.

Adalberto Sustinián 8.317.364

Copia para propósitos informativos solamente



REPÚBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

REPÚBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL

1923 6250 17 12 19



5008.00

R.B. 0985



NOTARIA DÉCIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ ----- (4510) -----

Por la cual **HACIENDA SANTA MÓNICA, S.A.** se separa para sí tres globos de terreno de la Finca número 30295859 de su propiedad, para que cada uno de ellos forme una finca aparte.

----- Panamá, 16 de diciembre de 2019 -----

En la Ciudad de Panamá, capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019), ante mí Licenciado **NATIVIDAD QUIROS AGUILAR**, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número dos- ciento seis- mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció personalmente **DIEGO VALLARINO LEWIS**, varón, panameño, mayor de edad, casado, ingeniero, vecino de esta ciudad, portador de cédula de identidad personal número ocho – setecientos sesenta y cuatro – ochocientos setenta y seis (8-764-876), actuando en su condición de Apoderado de la sociedad **HACIENDA SANTA MONICA, S.A.**, sociedad anónima constituida y existente conforme a las leyes de la República de Panamá inscrita a Folio cuatro mil ciento ochenta y cinco (4185) de la Sección de Mercantil del Registro Público, debidamente facultado para este acto, según Acta que se inserta más adelante, quien en lo sucesivo se denominará **EL COMPARCIENTE**, persona a quien conozco y me solicitó extendiera esta Escritura Pública para hacer constar lo siguiente: -----

PRIMERO: Declara **EL COMPARCIENTE**, que es propietario de la Finca número treinta millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve (30295859) con código de ubicación número dos mil ciento tres (2103) de la Sección de la Propiedad del Registro Público, ubicadas en el Distrito de Antón, Provincia de Coclé, cuyos demás datos registrales constan en la respectiva inscripción del Registro Público. -----

SEGUNDO: Declara **EL COMPARCIENTE**, que de la Finca número treinta millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve (30295859), y para formar finca registral aparte **SEGREGA PARA SI**, el globo de terreno A el cual está debidamente detallado en el Plano número (02020339878) de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), el cual consta de una superficie de cuatro mil veintiún metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (4,021.65m²) y que a continuación se pasa a describir en los siguientes linderos, rumbos y medidas lineales, de acuerdo al plano antes indicado: -----

4082 - 2019

----- GLOBO A A SEGREGAR -----

Área a segregar: Cuatro mil veintiún metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (4,021.65m²) -----

Medidas y Linderos: Partiendo del **punto uno (1)**, con una distancia de cincuenta y cuatro metros con veintiséis centímetros (54.26m) y un rumbo SURESTE de cincuenta y un grados, diecinueve minutos y dos segundos (S51°19'02"E), hasta llegar al **punto dos (2)**, que colinda por esos lados con el Folio Real sesenta y dos mil seiscientos veintinueve (62629), Propiedad de B.R. Development Inc. De aquí se continúa con una distancia de cuarenta y ocho metros con trece centímetros (48.13) y un rumbo SURESTE de cincuenta y un grados, dieciocho minutos y cincuenta y siete segundos (S51°18'57"E), hasta llegar al **punto tres (3)**, que colinda por esos lados con el Folio Real sesenta y dos mil seiscientos veintinueve (62629), Propiedad de B.R. Development Inc. De aquí se continúa con una distancia de trece metros con cincuenta y siete centímetros (13.57m) y un rumbo SURESTE de cuarenta y cuatro grados, treinta minutos y dieciocho segundos (S44°30'18"E), hasta llegar al **punto cuatro (4)**, que colinda por esos lados con Folio Real sesenta y dos mil seiscientos veintinueve (62629), Propiedad de B.R. Development Inc. De aquí se continúa con una distancia de treinta y siete metros con ochenta y ocho centímetros (37.88m) y un rumbo SUROESTE de cuarenta y un grados, treinta minutos y veintiséis segundos (S41°30'26"O), hasta llegar al **punto cinco (5)**, que colinda por esos lados con el Resto Libre del Folio Real treinta millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve (30295859), Código de Ubicación dos millones ciento tres mil seiscientos setenta y nueve (2103), Propiedad de Hacienda Santa Mónica, S.A. De aquí se continúa con una distancia de ciento doce metros con ocho centímetros (112.08m) y un rumbo NOROESTE de cuarenta y siete grados, quince minutos y cincuenta y siete segundos (N47°15'57"O), hasta llegar al **punto seis (6)**, que colinda por esos lados con el Lote "B". De aquí se continúa con una distancia de treinta y un metros con siete centímetros (31.07m) y un rumbo NORESTE de treinta y cuatro grados, treinta y ocho minutos y cincuenta y seis segundos (N34°38'56"E), con un radio de trescientos quince metros con trece centímetros (315.13m), hasta llegar al **punto siete (7)**, que colinda por esos lados con la servidumbre de acceso. De aquí se continúa con una distancia de cero metros con cincuenta y cuatro centímetros (0.54m) y un rumbo NORESTE de treinta y siete grados,

REPÚBLICA DE PANAMÁ **REPUBLICA de PANAMA**
PAPEL NOTARIAL 1933 * TIMBRE NACIONAL *



17.12.19

008.00

P.B. 0985

NOTARIA DÉCIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

cincuenta y un minutos y treinta y seis segundos ($N37^{\circ}51'36"E$), hasta llegar al **punto uno (1)**, que colinda por esos lados con la servidumbre de acceso. -----

Valor del Globo: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON 00/100 (US\$241.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.-----

TERCERO: Declara **EL COMPARCIENTE**, que de la Finca número treinta millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve (30295859), y para formar finca registral aparte **SEGREGA PARA SI**, el globo de terreno B el cual está debidamente detallado en el Plano número (02020339878) de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), el cual consta de una superficie de cuatro mil cuarenta y dos metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados ($4,042.32m^2$) y que a continuación se pasa a describir en los siguientes linderos, rumbos y medidas lineales, de acuerdo al plano antes indicado: -----

GLOBO B A SEGREGAR -----

Área a segregar: Cuatro mil cuarenta y dos metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados ($4,042.32m^2$) -----

Medidas y Linderos: Partiendo del **punto seis (6)**, con una distancia de ciento doce metros con ocho centímetros (112.08m) y un rumbo **SURESTE** de cuarenta y siete grados, quince minutos y cincuenta y siete segundos ($S47^{\circ}15'57"E$), hasta llegar al **punto cinco (5)**, que colinda por esos lados con el Lote "A". De aquí se continúa con una distancia de cuarenta metros con veintiún centímetros (40.21) y un rumbo **SUROESTE** de cuarenta y un grados, treinta minutos y veintiséis segundos ($S41^{\circ}30'26"O$), hasta llegar al **punto ocho (8)**, que colinda por esos lados con el Resto Libre del Folio Real treinta millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve (30295859), Código de Ubicación dos millones ciento tres mil seiscientos setenta y nueve (2103), Propiedad de Hacienda Santa Mónica, S.A. De aquí se continúa con una distancia de ciento once metros con noventa y un centímetros (111.91m) y un rumbo **NOROESTE** de cuarenta y tres grados, trece minutos y veinticuatro segundos ($N43^{\circ}13'24"O$), hasta llegar al **punto siete (7)**, que colinda por esos lados con el Lote "C". De aquí se continúa con una distancia de treinta y dos metros con treinta y cuatro centímetros (32.34m) y un rumbo **NORESTE** de cuarenta grados, veinticuatro minutos y cincuenta y seis segundos ($N40^{\circ}24'56"E$), con un radio de trescientos quince metros con

4083 - 2019

trece centímetros (315.13m), hasta llegar al **punto seis (6)**, que colinda por esos lados con la servidumbre de acceso.

Valor del Globo: DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES CON 24/100 (US\$242.24), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

CUARTO: Declara **EL COMPARCIENTE**, que de la Finca número treinta millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve (30295859), y para formar finca registral aparte SEGREGA PARA SI, el globo de terreno C el cual está debidamente detallado en el Plano número (02020339878) de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), el cual consta de una superficie de tres mil quinientos treinta metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados ($3,530.35m^2$) y que a continuación se pasa a describir en los siguientes linderos, rumbos y medidas lineales, de acuerdo al plano antes indicado:

GLOBO C A SEGREGAR

Área a segregar: Tres mil quinientos treinta metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados ($3,350.35m^2$)

Medidas y Linderos: Partiendo del **punto siete (7)**, con una distancia de ciento once metros con noventa y un centímetros (111.91m) y un rumbo SURESTE de cuarenta y tres grados, trece minutos y veinticuatro segundos ($S43^{\circ}13'24"E$), hasta llegar al **punto ocho (8)**, que colinda por esos lados con el Lote "B". De aquí se continúa con una distancia de treinta y dos metros con treinta y ocho centímetros (32.38) y un rumbo SUROESTE de cincuenta y tres grados, ocho minutos y veintitrés segundos ($S53^{\circ}08'23"O$), hasta llegar al **punto nueve (9)**, que colinda por esos lados con la ribera de mar. De aquí se continúa con una distancia de ciento ocho metros con cuatro centímetros (108.04m) y un rumbo NOROESTE de cuarenta y tres grados, trece minutos y veinticuatro segundos ($N43^{\circ}13'24"O$), hasta llegar al **punto siete (10)**, que colinda por esos lados con el Resto Libre del Folio Real treinta millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve (30295859), Código de Ubicación dos millones ciento tres mil seiscientos setenta y nueve (2103), Propiedad de Hacienda Santa Mónica, S.A. De aquí se continúa con una distancia de treinta y dos metros con dieciocho centímetros (32.18m) y un rumbo NORESTE de cuarenta y seis grados, diecisiete minutos y dos segundos ($N46^{\circ}17'02"E$), con un radio de trescientos quince metros con trece

REPÚBLICA DE PANAMÁ 3
PAPEL NOTARIAL

REPÚBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



1953

6252



Ξ008.00

R.B. 0985

17 12 19

NOTARIA DÉCIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

centímetros (315.13m), hasta llegar al punto siete (7), que colinda por esos lados con la servidumbre de acceso.

Valor del Globo: DOSCIENTOS ONCE DÓLARES CON 56/100 (US\$211.56), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

QUINTO: Declara **EL COMPARCIENTE**, que con motivo de la segregación para sí, efectuada anteriormente del Globo de terreno descrito, la Finca número treinta millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve (30295859) quedará con la superficie que resulte en el Registro Público, con sus mismos linderos generales pero con un valor de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES CON 56/100 (US\$742.56) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. No obstante, **EL COMPARCIENTE** se atiene a lo que resulte de los libros de Registro Público.

(Fdo.) (ilegible) Diego Vallarino Lewis

El suscrito Notario hace constar que se inserta en esta Escritura Pública el siguiente documento que dice así:

-----ACTA DE UNA REUNION DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
-----SOCIEDAD HACIENDA SANTA MÓNICA, S.A.-----

En la ciudad de Panamá, en las oficinas de la sociedad, el trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), tuvo lugar una reunión Extraordinaria de Junta de Accionistas de la sociedad **HACIENDA SANTA MÓNICA, S.A.** en la cual hubo en todo momento quórum presente y activo.

Presidió la reunión el señor **FERNANDO DUQUE MALDONADO**, Presidente de la sociedad, y actuó el señor **DIEGO VALLARINO LEWIS**, en su condición de Secretario, como titular del cargo y tomó las minutos.

Estuvieron presentes o representadas en la reunión la totalidad de las acciones emitidas, en circulación y con derecho a voto de la Sociedad, por lo tanto, se renunció al aviso de la convocatoria y la reunión podría proceder a atender cualquier asunto que se le presentara.

El Presidente anunció que el objeto de la reunión era: (i) Considerar la necesidad de segregar un globo de terreno de cuatro mil veintiún metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (4,021.65m²), un globo de terreno de cuatro mil cuarenta y dos metros cuadrados

4084 - 2019

con treinta y dos decímetros cuadrados (4,042.32) y un globo de terreno de tres mil quinientos treinta metros cuadrados con treinta y cinco metros cuadrados (3,530.35m²), todos de los cuales pertenecen a la Finca número treinta millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve (30295859) con código de ubicación dos mil ciento tres (2103) ubicada en el Distrito de Antón, Provincia de Coclé, propiedad de la Sociedad, para que los mismos forme, cada uno, una finca aparte.

A moción debidamente hecha, sustentada y debatida, fueron aprobadas unánimemente las siguientes resoluciones:

SE RESOLVIÓ:

PRIMERO: Autorizar segregación para sí, de un globo de terreno de cuatro mil veintiún metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (4,021.65m²), de un globo de terreno de cuatro mil cuarenta y dos metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados (4,042.32) y de un globo de terreno de tres mil quinientos treinta metros cuadrados con treinta y cinco metros cuadrados (3,530.35m²), todos de los cuales pertenecen a la Finca número treinta millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve (30295859) con código de ubicación dos mil ciento tres (2103) ubicada en el Distrito de Antón, Provincia de Coclé, propiedad de la Sociedad, para que los mismos forme, cada uno, una finca aparte.

SEGUNDO: Autorizar, como en efecto se autoriza al señor **DIEGO VALLARINO LEWIS**, para que en nombre y representación de la Sociedad, realice y suscriba toda la documentación pública y/o privada que sea requerida para perfeccionar las segregaciones antes mencionadas, pudiendo a su entera discreción suscribir planos, solicitar aprobaciones y en general firmar todos los documentos que sean requeridos, ya sean accesorios o complementarios al objeto expresado.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por clausurada la reunión por unanimidad a las once de la mañana (11:00 a.m.) del mismo día.

(Fdo.) (ilegible) **FERNANDO DUQUE MALDONADO, Presidente.**

(Fdo.) (ilegible) **DIEGO VALLARINO LEWIS, Secretario**

DIEGO VALLARINO LEWIS, CERTIFICA que actuó como Secretario de la Reunión de la sociedad anónima denominada **HACIENDA SANTA MÓNICA, S.A.** celebrada el día trece

REPÚBLICA DE PANAMÁ**PAPEL NOTARIAL**

1923

6253

REPÚBLICA de PANAMA*** TIMBRE NACIONAL *****008.00****P.B. 0985****NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ**

(13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) y que lo anterior es fiel copia del Acta de una Reunión Extraordinaria de Junta de Accionistas, cuyo original consta en el libro de actas de dicha sociedad. -----

(Fdo.) (ilegible) **DIEGO VALLARINO LEWIS, Secretario** -----

Minuta refrendada por Giannina Sánchez-Ferrer, abogada en ejercicio con cédula de identidad personal número ocho –setecientos ochenta y ocho- dos mil cuatrocientos cincuenta y dos. (8-788-2452). -----

ADVERTÍ a los comparecientes que una copia de este instrumento debe registrarse y leída como le fue a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales, Juan Antonio Solis Bonilla, varón, panameño, casado, con cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos treinta y ocho- ciento cuarenta y tres (8-438-143) Blas Darío Beluche González, varón, panameño, casado, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos veintitrés- ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia ante mí, Notario que doy fe. -----

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO: CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ. -----

----- (4510) -----

(Fdo. ilegible) ----- **JUAN MANUEL HENRIQUEZ ----- JUAN ANTONIO SOLIS BONILLA ----- BLAS DARÍO BELUCHE GONZÁLEZ ----- NATIVIDAD QUIROS AGUILAR -----**
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ. -----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019). -----

**NQA**

Natividad Quiros Aguilar
 Notario Público Décimo Tercero

4085 - 2019

Copia para propósitos informativos solamente



Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

CERTIFICA

EL SUSCRITO: JOSELINE BENITEZ, CON TITULO DE:

QUE LA FINCA CON FOLIO REAL No. 30295859

QUE LA PERSONA DE NOMBRE: HACIENDA SANTA MONICA, S.A., CON RUC No. 00
SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL IDAAN POR RAZON DE CONSUMO DE AGUA, PAGO DE
DERECHOS DE CONEXION, REPARACIONES A CARGO DEL CONSUMIDOR, CONTRIBUCION DE
VALORIZACION EN RELACION CON LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO
CON LA LEY No. 77 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2001.

Panamá, 16 de Enero 2020

IDAAN
No. Paz y Salvo: 11651810
Caja : 00007-12345 Vía Brasil
Djájero : ZULMIRA AFOLIHO
Fec.Pago: 16/01/2020 12:41:45
Cuenta : 0000000000 Cif: F18
Doc. : 11651810 Nit Pago: 222
Efectivo: 1.00
I.P. Pago: 1.00
Pago de derechos por Expedición de
Certificado de Paz y Salvo.

Válido hasta: 15-Feb-2020

Observaciones:

ANTON CHIRU

NOTA: EL IDAAN EMITE LA CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO PARA LOS FINES QUE ESTABLECE NUESTRA LEGISLACIÓN (LEY 77 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2001) Y NO SE HACE RESPONSABLE POR SU USO INDEBIDO.

Firma Autorizada:

ESTE DOCUMENTO SOLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN DE CAJA DEL IDAAN
Emitido Por: YARANGO - YAIDETH ARANGO



PYS00000000000116518100000000100



Copia para propósitos informativos solamente



REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
FORM.303-1 CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

DOCUMENTO 303001719675
ESTADO APROBADO
FECHA 10/02/2020

Número de Control: 7b570784

Fecha de Emisión	Hora de Emisión	Fecha de Validez
10/02/2020	4:16:32 p. m.	30/04/2020

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que la Finca **30295859-2103** registrada en el Tomo (rollo): **0**, Folio (Imagen): **0**, Código de Ubicación: **2103**, con un valor catastral de: **B./ 1,437.36**, registrada a nombre de los siguientes propietarios:

Tipo de Identificación	Identificación	Nombre
RUC	456-325-98876	HACIENDA SANTA MONICA S A

Se encuentra a **Paz y Salvo** con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto de Inmuebles, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación de Paz y Salvo esta sujeta a actualizaciones de valor catastral por parte de la ANATI.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:
11/02/2020 10:32 AM	303101487119

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre: Diego Rivera

Firma: 

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO

DERECHOS DE REGISTRO



Nº 1402542768

A depositar en la Cuenta: 1 0 0 0 0 0 5 4 9 7 8

Fecha: 11/02/2020 12:44:27 P

Presentante: ADALBERTO JUSTINIANI (8-317-364)

NOTARÍA PÚBLICA DÉCIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Escritura: 4510

Fecha Escritura: 16/12/2019

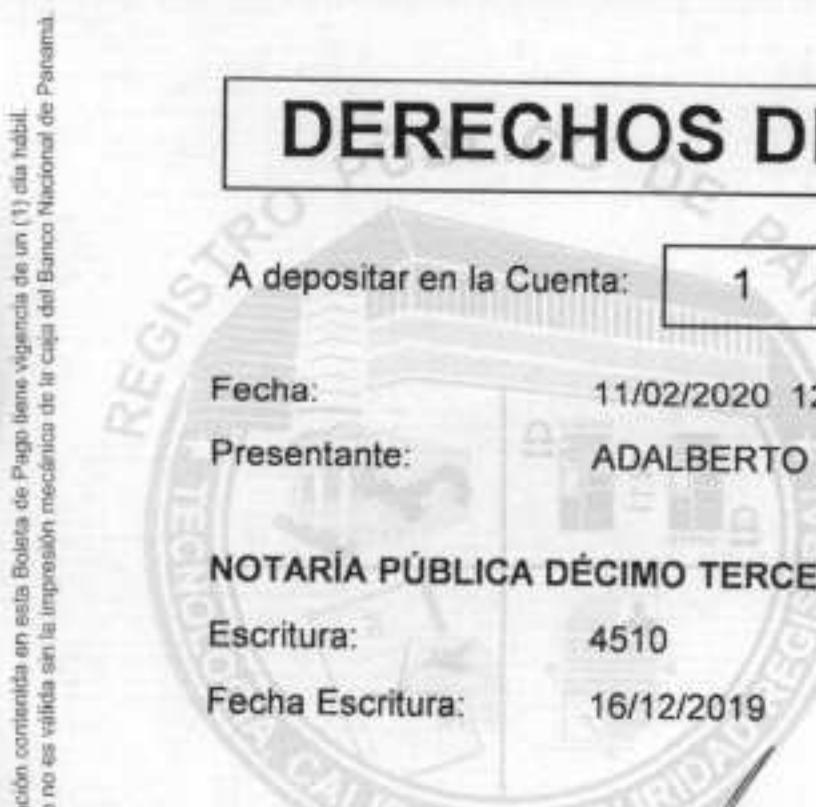
Firma depositante: 

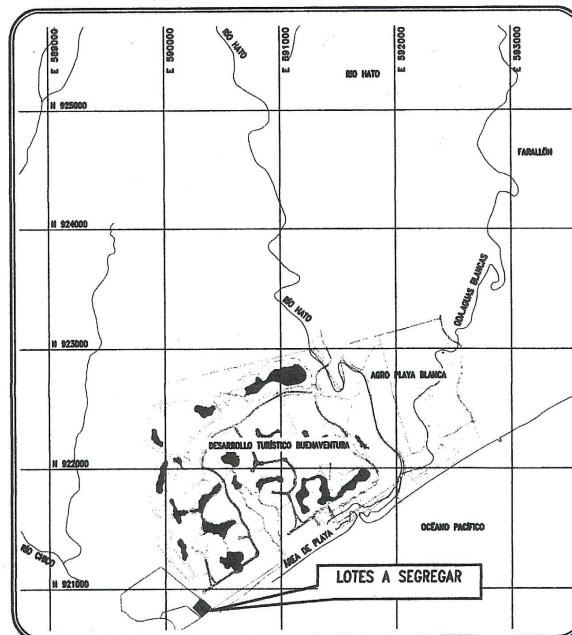
AGENCIA DEL REGISTRO PÚBLICO 11/02/2020 12:50:56
0805/PAGO DE REGISTRO PÚBLICO
CAJ 3760600 #SEQ 00004470 SUP
BOLETA 1402542768 REFERENCIA 070354470
Efectivo Cheques BNP Otros Bancos
0.00 0.00 89.00
Total 89.00

FORMA PAGO	EUA	DÓLARES CTS
Efectivo	\$	0.00
Cheques	\$	89.00
TOTAL	\$	89.00

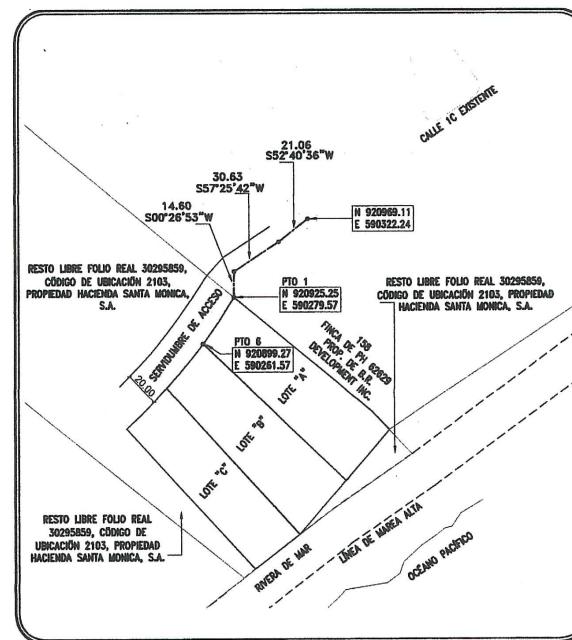
ORIGINAL - CONTRIBUYENTE

Copia para propósitos informativos solamente

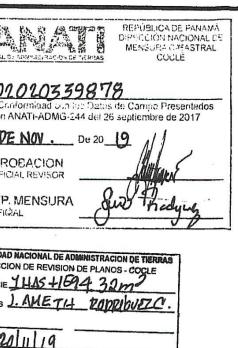
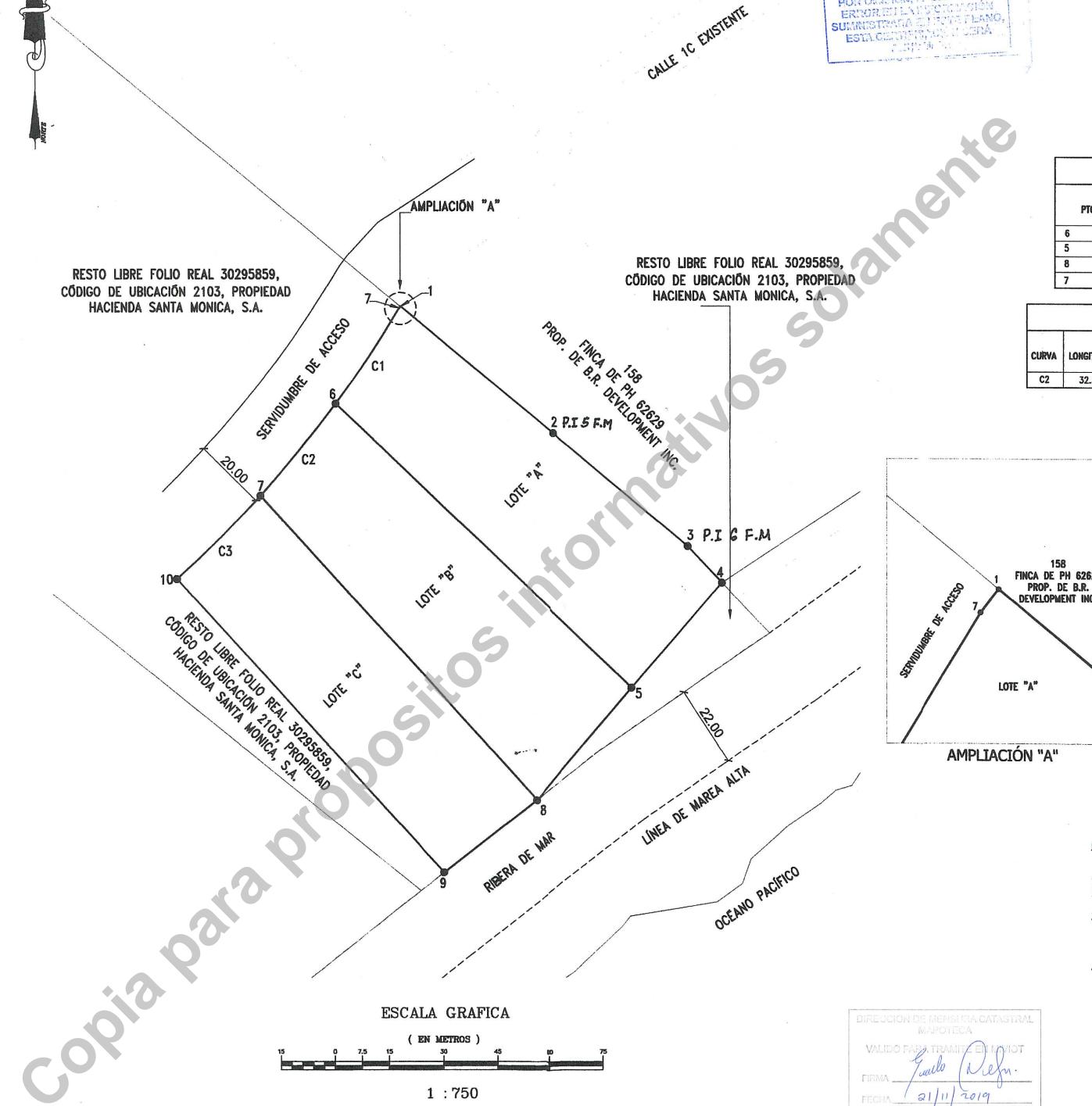
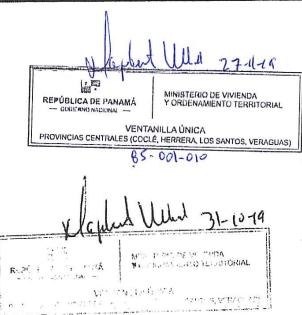




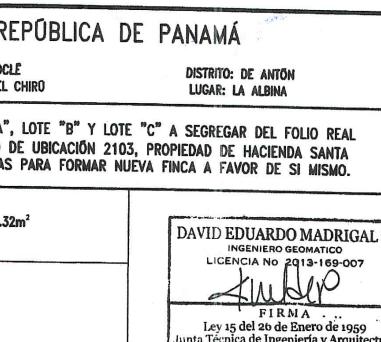
LOCALIZACIÓN REGIONAL HOJA 4141 II
ESC. 1:30,000



DETALLE DE AMARRE
ESC. 1:2,000



CED: 8-200-207
REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDO FEDERICO DUQUE MALDONADO
HACIENDA SANTA MONICA, S.A.



DATOS DE CAMPO GLOBO "A"		
PTO	DISTANCIA	RUMBOS
1 2	54.26	S51°19'02"E
2 3	48.13	S51°18'57"E
3 4	13.57	S44°30'18"E
4 5	37.88	S41°30'26"W
5 6	112.08	N47°15'57"W
6 7	31.07	N34°38'56"E
7 1	0.54	N37°51'36"E

DATOS DE CURVAS GLOBO "A"					
CURVA	LONGITUD	RADIO	DELTA	TANGENTE	SEGMENTO CIRCULAR
C1	31.08	315.13	05°39'03"	15.55	-7.94m ²

DATOS DE CAMPO GLOBO "B"		
PTO	DISTANCIA	RUMBOS
6 5	112.08	S47°15'57"E
5 8	40.21	S41°30'26"W
8 7	111.91	N45°13'24"W
7 6	32.34	N40°24'56"E

DATOS DE CURVAS GLOBO "B"					
CURVA	LONGITUD	RADIO	DELTA	TANGENTE	SEGMENTO CIRCULAR
C2	32.35	315.13	05°52'57"	16.19	-8.95m ²

DATOS DE CAMPO GLOBO "C"		
PTO	DISTANCIA	RUMBOS
7 8	111.91	S45°13'24"E
8 9	32.38	S53°8'23"W
9 10	108.04	N43°13'24"W
10 7	32.18	N46°17'02"E

DATOS DE CURVAS GLOBO "C"					
CURVA	LONGITUD	RADIO	DELTA	TANGENTE	SEGMENTO CIRCULAR
C2	32.20	315.13	05°51'14"	16.11	-8.82m ²

DETALLE DE ÁREAS

ÁREA INSCRITA DEL FOLIO REAL 30295859 = 19 HAS + 5,985.65 M²
ÁREA DE LOTE "A" A SESEGREGAR = 0 HAS + 4,021.65 M²
ÁREA DE LOTE "B" A SESEGREGAR = 0 HAS + 4,042.32 M²
ÁREA DE LOTE "C" A SESEGREGAR = 0 HAS + 3,530.35 M²
RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL 30295859 = 18 HAS + 4,391.33 M²

NOTAS

1. TODAS LAS COORDENADAS Y ELEVACIONES ESTAN EN METROS.
2. EL DATUM HORIZONTAL ES WGS 84 CUADRÍGULA U.T.M., ESFEROIDE CLARKE 1866, ZONA 17 Y EL DATUM VERTICAL ES EL NIVEL MEDIO DEL MAR.
3. PARA EL LEVANTAMIENTO DE CAMPO SE UTILIZÓ ESTACIÓN LEICA MODELO 4600, PARA LOS CONTROLES DE CAMPO Y AMARRE A ESTACIÓN GEODESICA SE UTILIZÓ EQUIPO TRIMBLE RG (DOBLE FRECUENCIA) Y PARA EL MÉTODO FOTOGRÁFICO SE UTILIZARON FOTOS AÉREAS ORTORECTIFICADAS DEL AÑO 2003.
4. PLANO DE REFERENCIA UTILIZADO N.º 02020338676 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018.